

QUILMES, 29 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0725/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se gestiona la contratación de los servicios de asistencia técnica especializada, para la confección y el patrocinio letrado del recurso extraordinario federal, y/o recurso de queja por denegación de recurso extraordinario federal, en la causa "Martínez, Adrián Omar c/ Universidad Nacional de Quilmes s/ despido" (Expte. N° 19033/04).

Que la contratación del Estudio Jurídico Bianchi & Galarce (Sociedad Civil) resulta procedente, ya que reúne las cualidades técnicas necesarias para el examen del estudio mencionado.

Que el Dr. Alberto B. Bianchi, por su actividad científica en el campo del Derecho Administrativo, ha obtenido varias distinciones y ejerce en forma activa la profesión en el campo del asesoramiento empresario y en el ámbito judicial en lo Contencioso Administrativo.

Que la Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación del Estudio Jurídico Bianchi & Galarce (Sociedad Civil) para el patrocinio de la causa "Martínez, Adrián Omar c/ Universidad Nacional de Quilmes s/ despido" (Expte. N° 19033/04).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago al Estudio Jurídico Bianchi & Galarce (Sociedad Civil), por un monto de PESOS DOCE MIL CIEN CON 00/100 (\$12.100,00), por la prestación de servicios de asesoramiento jurídico, de acuerdo con las



00637

especificaciones y demás requisitos que obran en el mencionado contrato y que se suscribió a tal efecto, según consta a fs. 52 y 53 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.04.00.09 de la Organización Funcional por Programas.

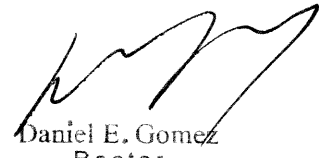
| |
|---|
| UNQ |
| 84 |
|  |
|  |

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00637**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES